



Real Federación Española
de Automovilismo

REGLAMENTO BECA MUJER Y MOTOR 2026



1. Fundamento

La Beca Mujer y Motor, impulsada por la Comisión Mujer y Motor de la RFEDA nace con el propósito de promover y apoyar la trayectoria deportiva de mujeres pilotos dentro del automovilismo, fomentando la igualdad de oportunidades y reconociendo tanto el talento como el esfuerzo y compromiso de las participantes.

La beca se otorgará en función del palmarés deportivo y los resultados obtenidos durante las temporadas 2025/2024 y se hará efectiva en la temporada 2026, con el objetivo de facilitar la continuidad deportiva de la beneficiaria en el campeonato correspondiente, estableciendo condiciones económicas, logísticas, materiales y humanas que permitan mejorar sus resultados.

2. Importe de las ayudas

El importe de cada ayuda se determinará por el Comité ejecutivo de la RFEDA en función de la relevancia del programa o actividad a desarrollar por la solicitante y en base a la ayuda presupuestada por la RFEDA.

3. Condiciones para las deportistas aspirantes

Para el acceso a esas ayudas es necesario cumplir con los siguientes puntos:

- a. Ser mujer piloto.
- b. Cumplimiento de controles médicos y de dopaje.
- c. No haber sido objeto de sanción disciplinaria anterior.
- d. Palmarés deportivo relevante con un mínimo de dos años de antigüedad.
- e. Presentación del programa deportivo para el año 2026.
- f. Tener nacionalidad española y licencia RFEDA en vigor.

4. Observaciones

- a. Todas las ayudas se abonarán una vez sea oficial el programa deportivo de la deportista a través de un plan de pago a medida que se van realizando las pruebas deportivas.
- b. Las cuantías que se abonen reflejarán el bruto anual, aplicándose las posibles retenciones en IRPF legalmente establecidos.
- c. Las decoraciones de los vehículos necesitarán la aprobación de la RFEDA, y en él figurarán los logotipos del Consejo Superior de Deportes, y RFEDA en las cuatro esquinas del vehículo de competición.
- d. El logotipo del Consejo Superior de Deportes y de la RFEDA figurarán en los monos ignífugos reglamentarios.
- e. Las cuestiones no previstas en este reglamento, o posibles excepciones a lo establecido en este documento serán resueltos por el Comité Ejecutivo de la RFEDA.

5. Solicitud y plazo

- a. La deportista interesada en optar a una ayuda deberá remitir el Anexo 1, cumplimentado en su totalidad a comisión.mujer@rfeda.es y paloma.izquierdo@rfeda.es
- b. El plazo para solicitar una ayuda para el año 2026 expira el 15 de diciembre de 2025.

ANEXO 1
SOLICITUD BECA MUJER Y MOTOR

Nombre		Apellidos		
DNI/NIF				
Dirección			C.P.	
	Localidad		Provincia	
Email			Teléfono	

Si el deportista no es mayor de edad se deberá cumplimentar obligatoriamente este apartado por el tutor legal padre/madre

Nombre		Apellidos		
DNI/NIF		Parentesco		
Dirección			C.P.	
	Localidad		Provincia	
Email			Teléfono	

Palmarés deportivo – Desarrolle brevemente el palmarés deportivo de los últimos tres años. Puede adjuntar documentación adicional.

--

Programa deportivo para el que solicita la ayuda			
Nombre			
Descripción			
Fechas			
Importe que solicita			
Importe total del proyecto		Tiene capacidad para afrontar la parte del presupuesto no subvencionada	

La solicitante declara conocer el Reglamento de la Beca Mujer y Motor, que se compromete a aceptar. Asimismo, la solicitante declara conocer y aceptar que, en caso de serle concedida, la ayuda se percibirá en un único pago en caso de tratarse de la participación en un solo evento, o dividida en tantas partes iguales como competiciones participe, pero siempre con posterioridad a la participación en las mismas.

Fecha	
-------	--

Firma	
DNI / NIF	